



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 132.

Sábado 1.º de Mayo.

Año de 1869.

Este Periódico se publica todos los Martes, Jueves y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital 12 rs. al mes, fuera de la Capital 14 idem idem, franco de porte.—Número suelto 2 reales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia. Los que sean de pago á real por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA.

Circular número 242.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil é individuos del Cuerpo de Seguridad pública, procederán á la busca y captura de los presos fugados de la cárcel de Montánchez, en la tarde del día 26 del corriente, Juan Frago, vecino de Torre de Santa Maria; Diego Suero García, de Valdemorales; Manuel Enrique Guerrero, de Badajoz, y Antonio Sanchez Pelechon, de Acebuchal, cuyas señas personales se ponen á continuación, y caso de ser habidos, los pondrán á mi disposicion.

Cáceres 28 de Abril de 1869.

RAMON DE ACERO.

Señas de los fugados.

Juan Frago, de 31 años, estatura regular, delgado de cuerpo, vizco del ojo derecho, con calzones y polainas al uso del país.

Diego Suero García, de 30 años, estatura mediana, con algunas berrugas en la cara, vestido con patañon y chaqueta de paño pardo, faja encarnada y zajones de piel de carnero negro, ribeteados con badana de color de avellana.

Manuel Enrique Guerrero, de 32 años, estatura regular, delgado, pelo rubio y largo, encogido el dedo indice de la mano derecha y el mismo de la izquierda una larga cicatriz, pantalon oscuro de patencur moteado y chaqueta mezcla de paño pardo.

Antonio Sanchez Pelechon, de 26 años, estatura regular, grueso, nariz aguileña, pantalon de pan de pobre, color oscuro pintado, chaqueta verde á cuadros negros, de bayeta, con botones blancos con agujeros.

Circular número 243.

La Direccion general de Rentas Estancadas y Loterías, con fecha 23 del actual, me comunica lo siguiente:

«En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de Militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho pre-

mio á doña Francisca Polonia Gomez Recuero, hija de D. Diego, Miliciano Nacional de Naval moral de Pusa, muerto en el campo del honor.

Lo participa á V. S. esta Direccion, á fin de que se sirva disponer se publique en el Boletín oficial y demas periódicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.»

Lo que he dispuesto se inserte en el periódico oficial á los fines que se expresan.

Cáceres 30 de Abril de 1869.

RAMON DE ACERO.

En la Gaceta de Madrid núm. 99, correspondiente al Viernes 9 de Abril, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instrucción pública — Negociado 2.º — Circular.

Habiendo acudido á este Ministerio varios Catedráticos numerarios de establecimientos públicos de enseñanza que han sido nombrados por los Claustros con arreglo á lo dispuesto en los artículos 14 y 65 respectivamente, de los decretos de 21 y 25 de Octubre último, para que, ademas de sus cátedras, desempeñen otras vacantes en los mismos establecimientos, solicitando que se les abone la gratificacion que para los auxiliares que sustituyan cátedras vacantes establece el referido artículo del último de aquellos decretos; teniendo en cuenta el informe emitido acerca del particular por el Rectorado de la Universidad de Santiago con motivo de la reclamacion de igual naturaleza hecha por el Profesor del Instituto de Orense D. Felipe Mosquera García, con cuyo informe se ha conformado la Direccion general de Instrucción pública; y considerando que de accederse á la peticion de que se trata resultarían con frecuencia recargados de trabajo los Profesores á quienes se le encargara este servicio, lo cual seria perjudicial para la enseñanza sin que resultase beneficio alguno en favor de los presupuestos provinciales, el Poder Ejecutivo, en el ejercicio de sus funciones, ha resuelto que los nombramientos de auxiliares para sustituir cátedras vacantes en los establecimientos públicos de enseñanza deberán recaer en personas competentes que no pertenezcan al Claustro de Profesores de

la escuela en que ocurra la vacante; y que cuando esto no pueda ser justificadamente por no encontrarse en la localidad respectiva persona apta para desempeñar dicho servicio, lo ponga V. S. en conocimiento de la Direccion general de Instrucción pública á fin de que con arreglo á lo dispuesto en el art. 173 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 designe

el Profesor que haya de encargarse de la asignatura vacante y la gratificacion que el mismo deba percibir por el aumento de trabajo.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Marzo de 1869.—Ruiz Zorrilla.—Sr. Rector de la Universidad de....

TABLAS para la reduccion de monedas del actual sistema monetario al establecido por decreto de 19 de Octubre último, publicadas en la Gaceta de Madrid, núm. 85.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

Direccion de ensayos de las Casas Nacionales de Moneda.

(Continuacion.)

Tabla de reduccion de monedas de 5 céntimos de peseta á maravedis, cuartos, céntimos de real, céntimos y milésimos de escudo.

Cinco céntimos de peseta.	MARAVEDIS.		CUARTOS.		REALES.	Céntimos de real.	CÉNTIMOS de escudo.		MILÉSIMOS de escudo.	
	Escudos.	Cent.	Escudos.	Cent.			Escudos.	Cent.	Escudos.	Cent.
1	6	80	1	70	»	20	»	2	»	20
2	13	60	3	40	»	40	»	4	»	40
3	20	40	5	10	»	60	»	6	»	60
4	27	20	6	80	»	80	»	8	»	80
5	34	00	8	50	1	00	»	10	»	100
6	40	80	10	20	1	20	»	12	»	120
7	47	60	11	90	1	40	»	14	»	140
8	54	40	13	60	1	60	»	16	»	160
9	61	20	15	30	1	80	»	18	»	180
10	68	00	17	00	2	00	»	20	»	200
11	74	80	18	70	2	20	»	22	»	220
12	81	60	20	40	2	40	»	24	»	240
13	88	40	22	10	2	60	»	26	»	260
14	95	20	23	80	2	80	»	28	»	280
15	102	00	25	50	3	00	»	30	»	300
16	108	80	27	20	3	20	»	32	»	320
17	115	60	28	90	3	40	»	34	»	340
18	122	40	30	60	3	60	»	36	»	360
19	129	20	32	30	3	80	»	38	»	380
20	136	00	34	00	4	00	»	40	»	400
21	142	80	35	70	4	20	»	42	»	420
22	149	60	37	40	4	40	»	44	»	440
23	156	40	39	10	4	60	»	46	»	460
24	163	20	40	80	4	80	»	48	»	480
25	170	00	42	50	5	00	»	50	»	500
26	176	80	44	20	5	20	»	52	»	520
27	183	60	45	90	5	40	»	54	»	540
28	190	40	47	60	5	60	»	56	»	560
29	197	20	49	30	5	80	»	58	»	580
30	204	00	51	00	6	00	»	60	»	600
31	210	80	52	70	6	20	»	62	»	620
32	217	60	54	40	6	40	»	64	»	640
33	224	40	56	10	6	60	»	66	»	660
34	231	20	57	80	6	80	»	68	»	680
35	238	00	59	50	7	00	»	70	»	700
36	244	80	61	20	7	20	»	72	»	720

Cinco céntimos de peseta.	MARAVEDÍS.		CUARTOS.		REALES.	Cénti- mos de real.	CÉNTIMOS de escudo.		MILÉSIMOS de escudo.	
							Escudos.		Escudos.	
37	251	60	62	90	7	40	74	740		
38	258	40	64	60	7	60	76	760		
39	265	20	66	30	7	80	78	780		
40	272	00	68	00	8	00	80	800		
41	278	80	69	70	8	20	82	820		
42	285	60	71	40	8	40	84	840		
43	292	40	73	10	8	60	86	860		
44	299	20	74	80	8	80	88	880		
45	306	00	76	50	9	00	90	900		
46	312	80	78	20	9	20	92	920		
47	319	60	79	90	9	40	94	940		
48	326	40	81	60	9	60	96	960		
49	333	20	83	30	9	80	98	980		
50	340	00	85	00	10	00	1	000		
51	346	80	86	70	10	20	1	020		
52	353	60	88	40	10	40	1	040		
53	360	40	90	10	10	60	1	060		
54	367	20	91	80	10	80	1	080		
55	374	00	93	50	11	00	1	100		
56	380	80	95	20	11	20	1	120		
57	387	60	96	90	11	40	1	140		
58	394	40	98	60	11	60	1	160		
59	401	20	100	30	11	80	1	180		
60	408	00	102	00	12	00	1	200		
61	414	80	103	70	12	20	1	220		
62	421	60	105	40	12	40	1	240		
63	428	40	107	10	12	60	1	260		
64	435	20	108	80	12	80	1	280		
65	442	00	110	50	13	00	1	300		
66	448	80	112	20	13	20	1	320		
67	455	60	113	90	13	40	1	340		
68	462	40	115	60	13	60	1	360		
69	469	20	117	30	13	80	1	380		
70	476	00	119	00	14	00	1	400		
71	482	80	120	70	14	20	1	420		
72	489	60	122	40	14	40	1	440		
73	496	40	124	10	14	60	1	460		
74	503	20	125	80	14	80	1	480		
75	510	00	127	50	15	00	1	500		
76	516	80	129	20	15	20	1	520		
77	523	60	130	90	15	40	1	540		
78	530	40	132	60	15	60	1	560		
79	537	20	134	30	15	80	1	580		
80	544	00	136	00	16	00	1	600		
81	550	80	137	70	16	20	1	620		
82	557	60	139	40	16	40	1	640		
83	564	40	141	10	16	60	1	660		
84	571	20	142	80	16	80	1	680		
85	578	00	144	50	17	00	1	700		
86	584	80	146	20	17	20	1	720		
87	591	60	147	90	17	40	1	740		
88	598	40	149	60	17	60	1	760		
89	605	20	151	30	17	80	1	780		
90	612	00	153	00	18	00	1	800		
91	618	80	154	70	18	20	1	820		
92	625	60	156	40	18	40	1	840		
93	632	40	158	10	18	60	1	860		
94	639	20	159	80	18	80	1	880		
95	646	00	161	50	19	00	1	900		
96	652	80	163	20	19	20	1	920		
97	659	60	164	90	19	40	1	940		
98	666	40	166	60	19	60	1	960		
99	673	20	168	30	19	80	1	980		
100	680	00	170	00	20	00	2	000		

Madrid 18 de Marzo de 1869.—Eugenio de Larra.

Madrid 23 de Marzo de 1869.—Aprobado.—Figuerola.

(Se continuará.)

DIPUTACION PROVINCIAL DE CÁCERES.

Extracto de la sesion celebrada
el dia 30 de Enero de 1869.

PRESIDENCIA DEL SR. D. FLORENCIO
MARTIN Y CASTRO.

Señores Diputados concurrentes.

- D. José Nafria.
- D. Fermín García Fortuna.
- D. Francisco Flores.
- D. Manuel Grande.
- D. Manuel Lorenzana.
- D. Julián Guillen Flores.
- D. Jorgé Rocandio.

Abierta que fué se leyó el acta de la anterior y se aprobó.

Vista una comunicacion del Sr. Director del Instituto de 2.ª enseñanza, en

la cual fundándose en la escasa concurrencia de alumnos a las cátedras con motivo de la libre enseñanza, consulta si a los profesores que se hagan cargo de asignaturas de nueva creacion, se les continua abonando la gratificacion de 100 ó 200 escudos. La Diputacion, considerando que una vez aceptados los dos métodos de enseñanza y existiendo alumnos matriculados en algunas de las asignaturas pudieran asistir a las aulas el dia que mas les pluguiese ó venir trasladados de otros establecimientos, y resultando que el negar hoy dichas gratificaciones sería tanto como revocar el acuerdo sobre la aceptación de los dos métodos de enseñanza, acordó manifestar al Director del Instituto que se continuen satisfaciendo como hasta aqui las gratificaciones a los profesores encargados de dichas asignaturas, y que se ha visto con agrado su buen deseo en la gestion

económica del establecimiento.

Por el Alcalde de la capital fué remitido el mozo Juan Sanchez de los Angeles, quinto núm. 18 por el cupo de la misma en el reemplazo de 1868 y resultando con talla y útil fué declarado soldado y exento en su virtud D. Agustín Hurtado Jabato que habia ingresado en su lugar, y que se reclame la baja del sustituto de aquel Juan Barrete Jorge.

Fué desestimada la peticion de Valentín Nacarino Pulido, de esta capital, para que se concediese lactancia para su hijo Juan, por no ser pobre.

Se acordó pedir varios informes a los Alcaldes de Cabezucla, Berzocana, Arroyo del Puercio y de esta capital respecto a las concesiones de lactancia solicitadas para sus hijos por Francisco Martínez, Agustina Serrano, Tomasa Macayo y José Mena, vecinos respectivamente de los expresados pueblos.

Para el ingreso en el hospicio de Blasa Felipa Pizarro, se acordó pedir informes al Alcalde de Casas de Millan.

Con el fin de que a la Diputacion no se la distraiga de un tiempo precioso que necesita para asuntos de mas entidad con darla cuenta de expedientes que no están formalizados lo bastante, se autoriza a la Secretaria para decretar todo aquello que no prejuzgue ni influya en la resolucion definitiva.

Quedó enterada la corporacion de haber sido nombrado por el Sr. Gobernador para presidir las nuevas elecciones de Guijo de Galisteo D. Bonifacio Caño, en reemplazo de D. Tiburcio Gabriel Muñoz.

Pasaron a la comision de actas las de Aceituna y Valdemorales.

En los expedientes sobre aprovechamientos forestales de Santiago de Carbajo, Pescueza y Galisteo, se acordó que no habiendo tenido resultado la primera subasta, se anuncie la segunda bajo el mismo tipo y condiciones; y respecto a Galisteo que si esta tampoco tiene efecto, se accedera al aplazamiento que desea.

Se acordó trasladar al Director de caminos vecinales para su cumplimiento una orden del Director general de Obras públicas sobre carreteras provinciales.

Sobre el aumento de dotacion que solicitan los auxiliares del Instituto de 2.ª enseñanza, se acordó participar al Director de dicho establecimiento les comuniquen se atemperen a lo que sobre el particular dispone el decreto del Ministerio de Fomento de 29 de Diciembre.

Se acordó manifestar a los Alcaldes de Cabezucla, Valdastillas y Casas del Castañar propongan los medios conducentes para la reparacion de los dos puentes situados en el camino del primero a Plasencia.

Fué aprobado el remate para el aprovechamiento del fruto de bellota de la dehesa boyal de Portaje.

Que se ponga en conocimiento del señor Gobernador la rebaja de sueldo del peon caminero de Casar de Cáceres para que se le expida nuevo título.

Fué aprobada la subasta para la enagenacion de 200 castaños del monte de Hervás a favor de D. Ruperto Peña, por el tipo de la tasacion.

A la solicitud del Alcalde de Valencia de Alcántara pidiendo autorizacion para continuar las obras de caminos vecinales y empedrado de calles, se acordó manifestarle que dentro de las atribuciones que la ley municipal le concede ha podido realizar sus deseos, y en cuanto a la transferencia de crédito que tambien solicita, que la pida en forma y se acordará.

En el expediente sobre poda y limpia del arbolado de la dehesa Nava de Cañaverol cuyo contrato fué rescindido, se acordó satisfaga el rematante el valor de la corta y poda realizada el año anterior en uno de los cuarteles previa tasacion.

Visto el expediente de la mina de San Fernando registrada por D. Jacinto Rufino Pérez y que el Sr. Gobernador remite consultando si en el otorgamiento de la escritura de fianza se han llenado los requisitos legales, se acordó contestar afirmativamente.

Y por último, se acordó que los sellos de correos que los Sres. Diputados necesitan para entenderse como tales con las autoridades de los pueblos a quienes representan, cajas de papel para cartas y suscripciones a periódicos para coleccionar é ilustrar a la corporacion y sus empleados, se satisfagan los gastos que por estos conceptos ocurran de lo consignado para material de la Secretaria.

Y se publica en este Periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la ley orgánica provincial vigente.

Cáceres 22 de Abril de 1869.

El Presidente.

RAMON DE ACERO.

El Lic. D. Ramon Villegas, Jefe honorario de Administracion y Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Aureliano Domingo Mauro Semedós, conocido por Domingo Mauro Diaz, natural y vecino de Santiago de Carbajo, casado, jornalero, y de 35 años, y cuyas señas personales no resultan, para que en el término de 30 dias comparezca en este Juzgado ó en el de Valencia de Alcántara, para notificarle el traslado que le está conferido de la acusacion formalizada por el Promotor fiscal en la causa que se le sigue por contrabando en 72994 kilogramos de sal, que los Carabineros le aprehendieron el 24 de Noviembre último, en el sitio llamado Puerto Viejo, término de Herrera de Alcántara, aprehendido que de no hacerlo será declarado contumaz y rebelde, y se entenderán con los estrados las notificaciones a él relativas, para que el perjuicio que hubiere lugar, encargando a los Alcaldes de la provincia, procuren averiguar su estancia y el que lo logre, avisarlo a este Juzgado ó al de Valencia.

Cáceres 16 de Abril de 1869.—Ramon Villegas.—Por mandado de su señoría, Francisco Muñoz Bello, Escribano de Hacienda.

D. Pedro Martin de Soto, Juez de primera instancia del partido de Hoyos.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Félix Juan de Juan, de nacion portugués y prófugo de la cárcel de este partido, contra el que se sigue causa criminal por hurto de un zurrón, para que en el término de 30 dias se presente en este Juzgado para hacerle saber la acusacion fiscal y que manifieste si se conforma ó no con la pena que se le pide, aprehendido que de no verificarlo se le declarará contumaz y rebelde, entendiéndose los autos con los estrados del Juzgado, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en los Hoyos a 10 de Abril de 1869.—Pedro Martin de Soto.—Por su mandado, Liborio Blasco.

D. José Maria de la Corte, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta capital.

Doy fe: Que en dicho Juzgado y por la Escribanía de mi cargo se sigue causa contra Maria Fernandez Amador, Ramona Amaya, Jesusa Gonzalez Bustamante, José Fernandez Muñoz, Manuel Maya y Serrano, Ramon Fernandez Amador y Antonio Bermejo Chamorro por robo de caballerías, y en aquella se en-

entra la resena de estas, que se copia y dice asi,

Una yegua, edad sobre nueve años, seis cuartas y siete dedos, pelo castaño, mosqueada espaldas y lunares en el dorso y costillares, con un hierro en el muslo izquierdo.

Una yegua mal teñida, seis cuartas y cuatro dedos, sin hierro, estrella en la frente, lunares en los costillares y ademas arañada de los pies.

Una yegua castaña clara, tres años, seis cuartas y diez dedos, arañada del izquierdo, hierro en el muslo derecho.

Un caballo capon, castaño oscuro, de seis años, seis cuartas y once dedos, nube en el ojo izquierdo, hierro en el muslo izquierdo.

Una yegua negra mal teñida, sobre diez años, siete cuartas y dos dedos, arañada del izquierdo, orejas hendidas por las puntas, hierro en el muslo derecho.

Un caballo capon, castaño oscuro, sobre catorce años, siete cuartas y un dedo, mosqueado por la cara y testera, lunares en el dorso, arañado del izquierdo, hierro en el muslo izquierdo.

Una burra rucia clara, tres y medio años, alzada regular y preñada.

Una burra mediana, cuatro años y medio, clara rucia, lucero corrido, faya negra trasversal en la cruz y una oreja derecha hendida en la punta.

Una burra rucia, alzada regular, seis años y preñada.

Una burra, caña sucia, sobre diez años, mediana.

La resena inserta concuerda a la letra con su original que queda en la causa citada a que me remito.

Y para que conste cumpliendo con lo mandado, pongo el presente en Huelva a 16 de Abril de 1869.—José María de la Corte.—V. B. S. Sevillano.

D. Luis Maria Martin, Juez de primera instancia de esta ciudad de Almagro y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye causa criminal de oficio contra Antonio y José Bermúdez y Cadiz, Nicolás Bermúdez, Venancio Moya y Camacho por haberlos encontrado sin la correspondiente guia de cinco caballerías, cuyas señas son las siguientes.

Un potrillo, entero, negro azabache, calzado muy bajo del izquierdo, dos lunares en el costillar izquierdo, de cuatro años, alzada seis cuartas ocho dedos, sin hierro.

Otro potrillo, entero, tordo oscuro, estrella entrepelada y pelos blancos en la region dorsal, de tres años, alzada seis cuartas tres dedos, hierro en la pierna izquierda.

Una yegua, pelo negro azabache, estrella prolongada entrepelada, lunar entre los hollares, lunares y cicatrices en la cruz y a lo largo de la region dorsal, de nueve a diez años de edad, alzada siete cuartas, sin hierro, teniendo ademas la cabeza muy acarnerada y las orejas lo que se llaman regularmente gachas.

Otra yegua, pelo castaño propio, estrella prolongada y bebe, lunares en los costillares y regiones metacarpianas, de doce a trece años, alzada seis cuartas tres dedos, sin hierro, está criando un potrillo cuya resena es:

Potrillo negro azabache, estrella prolongada.

Ignorándose los dueños de dichas caballerías, se les cita para que se presenten ante mi autoridad, y previa identidad de sus personas y la conveniente justificacion de pertenecerles aquellas, les serán entregadas con las demas formalidades que sean procedentes.

Dado en Almagro a 24 de Abril de 1869.—Luis Maria Diaz Martin.—De su orden, Fernando Martinez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BERROCALEJO.

Ignorándose el paradero del mozo Pedro Moreno San Roman, número 3 del alistamiento y sorteo del presente año, se le cita por medio del presente, para que el dia 2 de Mayo próximo, a las nueve de su mañana, se presente ante el Ayuntamiento para el acto y declaracion de soldados.

Berrocalejo 23 de Abril de 1869.—El Alcalde, José Damaso Moreno.—Juan Antonio Breña, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASAS DEL CASTAÑAR.

En sesion ordinaria de ayer acordó dicho Ayuntamiento, señalar el plazo de ocho dias, que empezarán a contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que tanto los propietarios de este pueblo, como los forasteros, presenten en la Secretaria de la municipalidad las relaciones, segun está mandado de toda clase de bienes que posean sujetos a amillarse en este distrito, para la evaluacion de su riqueza, quedando sujeto el que no lo verifique, a las responsabilidades señaladas en las disposiciones vigentes del ramo.

Casas del Castañar 26 de Abril de 1869.—El Presidente, Antonio Vega.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JARILLA.

Hecha la rectificacion del amillamiento de este pueblo por medio del oportuno apéndice, se ha acordado su exposicion al público en la Secretaria del Ayuntamiento, y que se anuncie así, para que en el improrogable plazo de 15 dias, puedan los contribuyentes enterarse y entablar sus quejas de agravio si lo hubiere.

Jarilla 24 de Abril de 1869.—El Alcalde, Damaso Garrido.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALDEA DEL CANO.

El apéndice al amillamiento de riqueza de este pueblo se halla concluido, y por su consecuencia puesto en desagravio en la Secretaria de Ayuntamiento por el término de 15 dias, que principiarán a contarse desde el dia en que este anuncio sea inserto en el Boletín oficial de la provincia.

Lo que se hace notorio para inteligencia de los contribuyentes, y que el que quiera pueda enterarse y usar del derecho que le concede la ley.

Aldea del Cano 27 de Abril de 1869.—Vicente Sanguino.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASAR DE CÁCERES.

Terminada la rectificacion del amillamiento de la riqueza de este distrito municipal que ha de servir de base para el repartimiento de la Contribucion territorial del próximo año económico, se halla expuesto al público para su desagravio por el término de 15 dias, en cuyo término pueden los contribuyentes vecinos y forasteros en el comprendidos, enterarse de las utilidades que les han sido señaladas y reclamar cuanto a su derecho creyeren conveniente.

Lo que se anuncia al público por medio del presente para la debida inteligencia.

Casar de Cáceres 27 de Abril de 1869.—El Alcalde, Agapito Andrada.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ELIJAS.

Vacante de Médico Cirujano.

Se halla vacante la plaza de Médico

Cirujano titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 500 escudos, satisfiechos de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia a las familias pobres que designe esta Corporacion y la Junta de beneficencia.

Los Profesores que aspiren a dicha plaza deben ser Doctores ó Licenciados en medicina y cirujia, y presentarán sus solicitudes debidamente documentadas al Presidente de este Ayuntamiento en el término de 20 dias a contar desde el en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

El Profesor puede hacer iguales con los vecinos no pobres, que serán sobre 400.

Eljas 20 de Abril de 1869.—El Alcalde, Apolinario Ramos.—Por su mandado, Inocencio Cordero, Srio.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TEJEDA.

Vacante de la plaza de Cirujano.

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 150 escudos, satisfiechos por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia facultativa de las familias pobres de esta localidad, que designe esta Corporacion, y cuya vacante dará principio desde 1.º de Julio próximo, pues hasta dicha fecha estará servida dicha plaza por el que en la actualidad la ejerce, y en la que cumple su contrato, habiendo presentado renuncia espontánea.

Los aspirantes a dicha plaza deberán presentar sus solicitudes antes del 15 de Junio próximo, documentadas, y dirigidas al Presidente de este Ayuntamiento, pues pasado dicho término se procederá a su provision bajo las condiciones que tiene acordadas, advirtiendo que el Profesor que aspire a ella puede hacer iguales convencionales con el resto del vecindario, que consta de noventa a cien vecinos.

Tejeda 23 de Abril de 1869.—El Alcalde, Clemente de la Calle.—Por su mandado, Julian Gonzalez Paniagua.

INDICE del mes de Abril de 1869.

Número 119.—Circular participando el hallazgo de una jumenta.

Orden sobre la facultad que concede a los Notarios el art. 4.º del real decreto de 28 de Diciembre de 1866.

Juzgado de Cáceres. Edicto citando a Antonio Gutierrez Grajera, y anuncio de la venta de medio olivar.

Id. de Alcantara. Sentencia recaída en un pleito sobre entrega de unas tierras.

Registro de la Propiedad de Granadilla. Extracto de asientos defectuosos en Segura.

Alcaldia de Logrosan. Anuncio del acuerdo tomado para redimir a metálico a los quintos del mismo.

Id. de Cáceres. Anuncio del establecimiento de la parada de caballos sementales.

Id. de Castañar de Ibor. Anuncio de estar vacante la plaza de Cirujano.

Núm. 120.—Diputacion provincial. Circular sobre la redencion del servicio militar.

Gobierno civil. Circular encargando a los Alcaldes auxiliem eficazmente la cobranza de contribuciones.

Otra encargando la busca de unas caballerías robadas y de los presuntos reos.

Anuncio del día señalado para el pago de las indemnizaciones por los terrenos expropiados en la carretera de Cáceres a Herrera, término de Herrerueta.

Orden sobre el sistema monetario establecido por decreto de 19 de Octubre último y tablas de reduccion de las monedas antiguas a las modernas.

Audiencia Territorial. Orden relativa a la inteligencia del art. 4.º del real decreto sobre arreglo definitivo del Notariado; anuncio de estar vacante una Escribania de actuaciones en Puebla de Alcocer, y otro publicando las Notarias vacantes que hay en el territorio.

Juzgado de Jarandilla. Edicto encargando la busca de unos efectos robados.

Id. de Mérida. Anuncio de estar vacante una plaza de alguacil.

Id. de Garrovillas. Sentencia declarando pobre para litigar a Juan de los Angeles.

Alcaldia de Garrovillas. Aviso de estar expuesto al público el amillamiento de riqueza.

Id. de Arroyo del Puerco. Id. id.

Id. de Tornavacas. Anuncio de estar vacante la plaza de Médico-Cirujano.

Núm. 121.—Decreto para llevar a cabo el reemplazo del Ejército en el corriente año.

Orden sobre la obligacion que tienen los Catedráticos excedentes de desempeñar ciertos cargos.

Otra dando de baja en el Ejército a D. Carlos Delgado y Uriarte.

Circular previniendo a los Ayuntamientos cumplan el art. 70 de la ley municipal.

Otra encargando la busca de Antolin Chamizo Garcia y Juan Gonzalez.

Diputacion Provincial. Anuncio de la subasta de 270 pinos en Talayuela.

Administracion de Hacienda. Circular previniendo la remision de los repartimientos del impuesto personal.

Gobierno de Avila. Anuncio de la subasta para la impresion del Boletín.

Alcaldia de Santa Ana. Aviso de estar expuesto al público el repartimiento del impuesto personal.

Id. de Santa Cruz de Paniagua. Id. Idem.

Id. de Collado. Aviso reclamando las relaciones de riqueza.

Núm. 122.—Ley decretando un empréstito de 100 millones de escudos efectivos.

Decreto señalando nuevos plazos para el reemplazo del ejército en el año actual.

Circular publicando el nombre de la huérfana agraciada con el premio de 250 escudos en el sorteo celebrado en 3 de Abril.

Otra encargando la busca de una yegua.

Gobierno Militar. Aviso a Miguel Gomez Moreno para que presente el diploma original de la cruz de M. I. L.

Juzgado de Cáceres. Anuncio de la venta de una cuarta parte de casa: otro de la de varias fincas embargadas a Manuel Cortés Leal; otro citando a D. Francisco Liberal y Cabrera, y otro id. a Antonio Gutierrez Grajera.

Id. de Coria. Edicto citando a don Juan Lopez Manjon.

Id. de Salamanca. Otro id. a Pedro Hernandez.

Alcaldia de Lugar del Campo. Anuncio de estar vacante la Secretaria del Ayuntamiento.

Id. de Mesa de Ibor. Designacion de cuotas y categorias para el impuesto personal.

Id. de Garciaz. Aviso de estar expuesto al público el repartimiento del impuesto personal.

Id. de Acebo. Idem idem. Id. de Aldea del Cano. Idem idem. Id. de Abadía. Lista de asociados para la formacion del presupuesto. Id. de Malpartida de Plasencia. Id. idem. Id. de Cabezueta. Anuncio de estar

vacante la plaza de Médico-Cirujano.
Id. de Garganta de Béjar. Idem id.
Núm. 123.—Circular sobre pago á los Profesores de Instrucción primaria.
Otra dictando reglas para las subastas de censos desamortizables.
Diputación Provincial. Circular anunciando el día en que ha de tener lugar el sorteo de décimas.
Administración de Hacienda. Circular pidiendo una relación duplicada de todas las fincas rústicas y urbanas y censos pertenecientes á Obras pías, patronatos y demás fundaciones amortizables.
Tesorería de Hacienda Pública. Circular participando que las libranzas del Giro mútuo que se expidan desde 1.º de Julio caducan al año de la fecha de su expedición.
Juzgado de Cáceres. Sentencia recaída en un pleito sobre retracto de dos terceras partes de la dehesa de Palomares.
Universidad literaria. Anuncio de estar vacante la cátedra de Metafísica en la Universidad Central.
Alcaldía de Berrocalejo. Edicto citando al mozo Pedro Moreno San Roman.
Id. de Gordo. Estado de fondos recaudados é invertidos durante el tercer trimestre del actual año económico.
Id. de Casas de Millan. Aviso de estar expuesto al público el amillaramiento de riqueza.
Id. de Villa del Campo. Anuncio de estar vacante la plaza de Médico-Cirujano.
Núm. 124.—Orden relativa á los expedientes de alineaciones de calles.
Decreto otorgando á D. Manuel Pastor y Landero la concesión del ferro-carril de Mérida á Sevilla.
Alcaldía de Nuñomoral. Anuncio de estar vacante la plaza de Secretario de Ayuntamiento.
Id. de Navaconcejo. Idem idem.
Id. de Monroy. Aviso de estar expuesto al público el repartimiento del impuesto personal.
Id. de Membrio. Idem idem.
Id. de Miajadas. Idem idem.
Id. de Brozas. Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento.
Núm. 125.—Circular sobre las atribuciones de las Juntas provinciales de primera enseñanza.
Otra insertando el repartimiento del cupo para el reemplazo del Ejército que ha correspondido á la provincia y el sorteo de décimas.
Otra participando la traslación de local de la Estación de Telégrafos.
Contaduría de Hacienda. Circular pidiendo los títulos que acrediten sus nombramientos á todos los que han cobrado en la Tesorería de la misma haberes personales de activo ó pasivo.
Alcaldía de Salorino. Aviso de estar expuesto al público el repartimiento del impuesto personal.
Id. de Moraleja. Anuncio de la subasta para la construcción de varias obras.
Id. de Torreorgaz. Otro de la subasta de pastos de verano y rastrojera.
Núm. 126.—Circular anunciando la subasta para la impresión del Boletín oficial.
Diputación Provincial. Circular valorando los precios á que han de abonarse los suministros hechos por los pueblos de la provincia; y anuncios de las subastas del aprovechamiento de corcho en Arco, Talayuela, Majadas, Cedillo, Herrera, Robledillo de Trujillo, Pedroso y Aldehuela.
Juzgado de Cáceres. Anuncio de la venta de fincas en Casar de Cáceres.
Alcaldía de Casas del Castañar. Anuncio de estar vacante la Secretaría de Ayuntamiento.
Id. de Casar de Palomero. Otro de las solicitudes presentadas para el des-

empeño de la Secretaría de Ayuntamiento.
Id. de Carrascalejo. Aviso de estar expuesto al público el amillaramiento.
Id. de Sierra de Fuentes. Otro id. id. el repartimiento del impuesto personal.
Id. de Jerte. Lista de asociados para la formación del presupuesto.
Id. de Talaveruela. Idem idem.
Id. de Villanueva de la Vera. Idem idem.
Id. de Deleitosa. Idem idem.
Id. de Peraleda de la Mata. Id. id.
Id. de Almoharín. Idem idem.
Id. de Gargüera. Idem idem.
Id. de Toril. Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento.
Id. de Gata. Idem idem.
Id. de Logrosan. Idem idem.
Núm. 127.—Circular pidiendo datos para la formación de la Estadística de Bibliotecas.
Otra declarando acotadas varias dehesas propias de D. Melchor Sanchez Toca.
Otra anunciando la creación y vacante de una plaza de Médico-Cirujano en Aldeanueva del Camino.
Otra publicando el Itinerario que seguirá el Sr. Ingeniero en la expedición minera que va á emprender.
Diputación provincial. Extractos de las sesiones celebradas en los días 4, 5 y 6 de Enero; y anuncio de la venta de 31 pinos en Talayuela.
Gobierno Militar. Orden para que se explore la voluntad de los individuos que espresa para si quieren reen-gancharse.
Administración de Hacienda. Nota de la contribución que pagan las fincas del Estado, Clero y secuestros en esta provincia.
Audiencia Territorial. Anuncio de estar vacante la Notaría de Cañaveral.
Juzgado de Cáceres. Edicto citando á Antonio Gutierrez Gragera.
Id. de Badajoz. Otro id. á Pedro Lázaro Mateo.
Alcaldía de la Granja. Anuncio de las solicitudes presentadas para el desempeño de la Secretaría de Ayuntamiento.
Id. de Talavan. Lista de asociados para la formación del presupuesto.
Id. de Guijo de Coria. Aviso de estar expuesto al público el repartimiento del impuesto personal.
Id. de Casar de Palomero. Id. id.
Id. de Garrovillas. Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento.
Administración de Estancadas de Valencia de Alcántara. Anuncio de la venta de cajones.
Id. id. de Brozas. Idem idem.
Id. id. de Montánchez. Idem idem.
Núm. 128.—Rectificación á la circular anunciando la subasta para la impresión del Boletín oficial.
Circular encargando la captura de Sebastian Fernandez y Martin.
Otra idem la de D. José Suarez y Lopez.
Diputación Provincial. Extractos de las sesiones celebradas en los días 7 y 8 de Enero; y anuncio de la subasta de corcho en Santa Ana.
Administración de Hacienda. Circular reclamando los certificados de los productos de propios.
Alcaldía de Casares. Edicto llamando al mozo Antonio Mora Dominguez.
Id. de Villa del Rey. Lista de asociados para la formación del presupuesto.
Id. de Tornavacas. Aviso reclamando las relaciones de riqueza.
Id. de Portezuelo. Aviso de estar expuesto al público el amillaramiento.
Id. de Aldeacentenera. Aviso de estar expuesto al público el repartimiento del impuesto personal.
Id. de Cabezabellosa. Idem idem.

Id. de Botija. Idem idem.
Id. de Berrocalejo. Idem idem.
Id. de Pescueza. Idem idem.
Id. de Tejada. Idem idem.
Id. de Casillas de Coria. Idem idem.
Id. de Zarza la Mayor. Idem idem.
Núm. 129.—Circular del Ministerio de Fomento encomendando á los Rectores de las Universidades la formación de Memorias históricas relativas á las mismas.
Diputación Provincial. Extractos de las sesiones celebradas en los días 9 y 10 de Enero.
Gobierno Militar. Orden relativa á los vascongados y navarros que deseen formar parte del batallón de voluntarios de dichas provincias que ha de embarcarse para Cuba.
Administración de Hacienda. Circular sobre el impuesto personal; y otra dictando reglas para la formación de expedientes cuando ocurra alguna calamidad extraordinaria en las cosechas ó ganados.
Segunda Reserva de Infantería. Orden para que se presenten inmediatamente en esta capital los quintos y sustitutos del reemplazo de 1868.
Regimiento de Ingenieros. Relación de individuos de esta provincia que han fallecido el año próximo pasado.
Juzgado de Mérida. Edicto citando á los que se crean con derecho á los Mayorazgos de que fué último poseedor D. Manuel Perero y de la Vera.
Alcaldía de Coria. Anuncio de la subasta del derecho de hollazgo y pastaje en la feria.
Id. de Garciaz. Lista de asociados para la formación del presupuesto.
Id. de Aldeanueva del Camino. Id. idem.
Id. de Santiago de Carvajo. Id. id.
Id. de Membrio. Aviso de estar expuesto al público el amillaramiento.
Id. de Romangordo. Idem idem.
Id. de Villa del Rey. Aviso de estar expuesto al público el repartimiento del impuesto personal.
Id. de Navaconcejo. Idem idem.
Id. de Piedras-Albas. Idem idem.
Id. de Plasencia. Idem idem.
Id. de Benquerencia. Idem idem.
Id. de Trujillo. Extracto de la cuenta de fondos municipales en el tercer trimestre del actual año económico.
Núm. 130.—Circular del Ministerio de la Guerra para la constitución inmediata de las Cajas de quintos.
Otra determinando el papel en que se ha de extender el consentimiento ó consejo paterno para contraer matrimonio.
Circular dando de baja en el Ejército á D. Eduardo Robres y Lemus.
Otra id. id. á D. Pedro Gran y San Millan.
Otra id. id. á D. Francisco Zulueta y Ferrer.
Otra publicando el nombre de la huérfana agraciada con el premio de 250 escudos en el sorteo celebrado el 13 de Abril.
Diputación Provincial. Circular anunciando la subasta para el suministro de bagajes en esta provincia.
Gobierno Militar. Relación de individuos residentes en esta provincia á quienes han de ser abonadas las pensiones correspondientes á cruces de María Isabel Luisa.
Gobierno Civil de Ciudad-Real. Anuncio de la subasta para la impresión del Boletín oficial.
Administración de Hacienda. Circular anunciando la venta de 400 cajones de pino.
Segunda Reserva de Infantería. Orden pidiendo nota de los individuos pertenecientes á dicha reserva que estén casados.
Administración de Utensilios. Notas de objetos y cereales comprados por la misma.
Alcaldía de Aceituna. Edicto en-

cargando la busca de Manuel Iglesias y Feliz Fernandez.
Id. de Coria. Lista de asociados para la formación del presupuesto.
Id. de Torre de D. Miguel. Aviso de estar expuesto al público el repartimiento del impuesto personal.
Id. de Cañamero. Anuncio de estar vacante la plaza de Médico-Cirujano.
Id. de Belvis de Monroy. Id. id.
Id. de Cilleros. Idem idem.
Id. de Serrejon. Idem idem.
Núm. 131.—Decretos nombrando Gobernador de Cáceres á D. Joaquin Alvarez Sotomayor y de Logroño á don Ramon de Acero.
Circular encargando la captura de Teresa Fontanal.
Otra dando de alta en el Ejército á D. Federico Vilar y Calderon.
Otra previniendo el inmediato pago de lo que se adeude á los Profesores de primera enseñanza.
Diputación Provincial. Extractos de las sesiones celebradas en los días 11 y 28 de Enero.
Administración de Hacienda. Circular recomendando la recaudación de las contribuciones del 4.º trimestre.
Audiencia Territorial. Anuncio de estar vacante la Notaría del Casar de Palomero.
Administración de Estancadas de Garrovillas. Anuncio de la venta de cajones.
Alcaldía de Nuñomoral. Lista de asociados para la formación del presupuesto.
Id. de Tejada. Idem idem.
Id. de Gargantilla. Aviso de estar expuesto al público el amillaramiento.
Id. de Abadía. Idem idem.
Id. de Berzocana. Idem idem.
Id. de Holguera. Aviso de estar expuesto al público el repartimiento del impuesto personal.
Id. de Valverde de la Vera. Id. id.
Id. de Hoyos. Idem idem.
Id. de Madrigal de la Vera. Id. id.

ANUNCIOS.

Extravío de un mulo.

En la noche del 27 del corriente ha desaparecido de la charca de Valdeley, término de Montánchez ó de Alcuéscar, un mulo propio de Domingo Rodriguez, natural y vecino de Valdefuentes.

Señas.

Un mulo de siete á ocho años de edad, alzada siete cuartas poco mas ó menos, pelo castaño, con una señal en el pescuezo de haber arado, en la pata izquierda tiene el menudillo un poquito alterado, en el costillar derecho tiene una pequeña señal producida por la carga.

La persona que sepa su paradero se servirá ponerlo en conocimiento de dicho Domingo Rodriguez para proceder á su recogido.

Valdefuentes 29 de Abril de 1869.

Anuncio.

El que suscribe, que habita en la calle de Parras, núm. 35, estiende toda clase de recibos, salarios, á 10 reales el ciento, poniendo todo. Tambien se hace cargo de los asuntos que tengan los Ayuntamientos en esta capital, así como de los particulares, quedando á voluntad de los interesados la gratificación que quieran dar.

Cáceres 28 de Abril de 1869.—Andrés Tejada.

CACERES: 1869.

IMP. DE NICOLÁS M. JIMENEZ.
Portal Llano, núm. 19.